

de una fanega de trigo que se sacó del Posito de San Pedro
con asistencia de Juan de Macha Aguilar uno de los
cuatro Diputados al común, la suya, de los señores In-
terbentos de los Positos y la de los dos Señores de Guzman
de San Pedro nuevamente establecida en esta Ciudad produ-
xo esta cantidad de quarenta y cinco reales y diez más
yellon libras de todos los gravámenes que en sí tiene la
fabrica de reducir la expresada fanega de trigo en harina
y esta despues en pan a lo que se agrega el desfalco de los pa-
nes de cochura de horno, otros dos de Verdaderas y la con-
tedad de sal y agua; y hauiendo hecho los Panes de veinte
y seis libras de masa cruda afin a que se quedasen como
se quedaron en veinte y tres de San Pedro como tambien
se rebajo de su productivo los cinco Panes de Sebaros
que se hecho a dicha masa resultaba la cantidad expre-
sada de ochos quarenta y cinco reales y diez más en el
Valor de setenta y nueve Panes de veinte y tres onzas reba-
jados quatro Panes de Verdaderas y Cochura de horno y
restados de los setenta y nueve quedan libras setenta y
cinco y estos vendidos a veinte más cada uno producen
quarenta y quatro reales y quatro más y agregados a
estos en Val y diez más, el salbado se evidencia no que-
dan a los fabricantes Panaderos de Veneficio por su trabajo
si sólo quatro más y hauiendo de tener estos una mode-
rada ganancia con arreglo a la Real Instrucción lo po-
ne en la Consideracion de esta Ciudad para que acordando
al Veneficio común y a los fabricantes Panaderos ponga
aquel arreglo que por combeniente tenga en las or-

